Asunción, 09 de noviembre de 2017

Nota UOC N° 2382/2017

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº SBE. N° 34/2017, Impresión de Certificados de Antecedentes y Formularios – Plurianual - ID 337-738**, a objeto de justificar la realización del llamado en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimos y máximos, es porque la Policía Nacional no puede definir con exactitud la cantidad de los bienes a adquirir, que serán proveídos en el plazo de vigencia del contrato, considerando que son Impresión de Antecedentes Policiales, servicio que es prestado a toda la ciudadanía, lo que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/14, en su artículo N° 3 y el Artículo 20, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36º.- Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Int. Departamento UOC.